

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 11 de junio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
 Supía-Caldas

Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Queja Ticket 693930-20250525

El suscrito Mando Ejecutivo de Comando del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025- 067950-DECAL de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la Información de Seguridad Ciudadana Ticket 693930-20250525 , presentada por Usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS* el pasado 10/JUN/2025”, toda vez que al momento de radicar la misma, no relaciono datos de contacto alguno para allegarle las notificaciones.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 11 de junio de 2025 a las 15:00 horas y será retirado el 18 de junio 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina del Comando de Estación de Policía Supia , dependencia ubicada en la Carrera 8 # 27-24.

Atentamente,


 Subteniente. **CAMILO ANDRES ARANGO PATIÑO**
 Comandante Estación de Policía Supia

Elaborado por ADS13 PAOLA ANDREA RAMIREZ
 Revisado por: ST. CAMILO ANDRES ARANGO PATIÑO
 Fecha elaboración: 11/06/2025
 Ubicación: DISCO D/2025/RNMC/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
ESTACIÓN DE POLICÍA SUPÍA

Nro. GS-2025-

DISPO- ESTPO- 13

1887176035

Supia, 10 de junio del 2025

Señor

USUARIO ANÓNIMO

Supia (Caldas)

Asunto: Respuesta requerimiento seguridad ciudadana ticket No. 693930-20250525

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, el cual fue radicado en la Estación de Policía Supia, mediante el cual expone en síntesis que, solicito respetuosamente verificar el volumen del establecimiento es muy alto aturde no se puede descansar y es todos los fines de semana la policía no realiza los controles se llama para verificación y lo ponen en riesgo por qué dicen en el establecimiento quien llamo y toman represalias". Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este comando de Estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento de esta información de seguridad ciudadana, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS, la verificación de los hechos manifestados por usted en su escrito y proceder a ofrecer contestación en los siguientes términos:

En consecuencia, con el fin de tomar acciones, se realizó reunión con el resguardo indígena, presidente de negroides y comunidad de la vereda Guamal, con el fin de tratar dichos temas donde ellos quedaron comprometidos también de realizar los controles pertinentes al establecimiento de comercio abierto al público de razón social "Cantina La Esquina Rumbera"; de igual manera, por parte de la policía se realizan las revistas pertinentes sin encontrar ninguna anomalía.

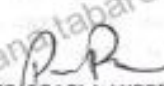


Por consiguiente, se hace necesario que conozcan de los números telefónicos de las patrullas de vigilancia de la Estación de Policía Supia (**Cuadrante 1, 3182220092**), con el fin de que tomen contacto con estos cuando requieran del servicio de policía o se esté presentado conductas que trasgreden el ordenamiento jurídico y que afecten directamente la seguridad y convivencia ciudadana.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en el municipio de Supia Caldas, esperando haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento.

Atentamente


Subteniente **CAMILO ANDRÉS ARANGO PATIÑO**
Comandante Estación de Policía Supia


Elaboró: ADS **PAOLA ANDREA RAMIREZ**
DECAL - E - SUPIA


Revisó: ST **CAMILO ANDRÉS ARANGO PATIÑO**
DECAL - E - SUPIA

Fecha de elaboración: 10/06/2025
Ubicación: D:\PONAL 2025\PUBLICA\20.1 PQRS

Carrera 8 N° 27-24
Teléfonos 3182220092
dec.al.esupia@policiacaldas.gov.co
www.policiacaldas.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA